

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00279-00.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentran debidamente notificados los acreedores contenidos en la relación definitiva de acreencias y se surtió el emplazamiento de los demás acreedores, el cual se ajusta a derecho, se ordena a la **secretaría** que sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y permanezca el proceso en la secretaria del Juzgado por el termino de veinte (20) días, sin interrupciones.

Téngase por agregado al presente trámite el expediente virtual 110014003038-2021-00583-00, proveniente del Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ